



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 01-019-0000032 -2020/SAT-H.

Ayacucho, 14 de Julio de 2020.

VISTO: Informe N° 13-013-0000000092-2020-SAT-H, de fecha 08 de julio, emitido por la Gerente de Operaciones Lic Karina Crespo, Acta de fecha 08 de julio del año en curso, Opinión Legal N° 04-017- 0000000011 - 2020-SAT-H/OAL, Proveído de Gerencia General de fecha 9 de julio del año en curso, sobre suspensión del SORTEO SAT-H-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el SAT de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General: aprobar y establecer la política general del SAT, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante Informe N° 13-013-0000000092-2020-SAT-H, de fecha 08 de julio, la Gerente de Operaciones Lic Karina Crespo, manifiesta que mediante **Resolución de Gerencia General N° 01-019-000008- 2020/SAT-H**, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la conformación de la comisión para la realización de todo el proceso del "SORTEO SAT-H-2020"; evento, programado para el 01 de agosto del presente año, en las instalaciones del canal 25, del Distrito de Ayacucho, desde las 7:30 pm; y debido a la crisis que viene atravesando nuestro país, los ingresos económicos de los contribuyentes se han visto afectados; por ende, el Servicio de Administración



Tributaria, no ha logrado recaudar lo necesario para cubrir los gastos mínimos de la Entidad, por lo que sugiere, no llevar a cabo el SORTEO SAT- H-2020;

Que, con OPINIÓN LEGAL N° 04-017-0000000011 - 2020-SAT-H/OAL, la asesora legal, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se resuelve prorrogar el Estado de Emergencia Nacional ampliado mediante D.S. N° 038-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo hasta el 30 de junio del 2020, disponiendo el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID.19; por lo que, el Servicio de Administración Tributaria – Huamanga, como otras entidades, en cumplimiento a dicha normativa, se vieron obligadas a cerrar sus instalaciones; hecho que perjudicó a la entidad disminuyendo las recaudaciones tributarias; por ello, estando a lo informado por los miembros de la Comisión del SORTEO- SAT-H 2020, y en salvaguarda de los intereses de la entidad, conviene suspender dicho sorteo por motivos de fuerza mayor.

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPH/A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER el “SORTEO SAT-H-2020” programado para el 01 de agosto del año en curso y dejar sin efecto la **Resolución de Gerencia General N° 01-019-000008- 2020/SAT-H**, de fecha 15 de enero de 2020, mediante la que se conforma la comisión para la realización de todo el proceso del “SORTEO SAT-H-2020” y las resoluciones que se opongan a ésta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, al responsable del Portal Transparencia su publicación, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



